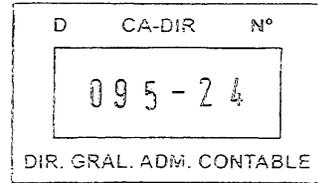


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

09 SEP. 2024

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0008280/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramitó el procedimiento de Contratación Directa - Por Monto N° 32/2023, relativa a la "contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en los edificios Anexos "B", "C" y "D" de la HCDN, por el término de SEIS (6) meses, con opción a prórroga".

Que resultó oportunamente adjudicatario ISOLSE SRL, emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 26/2024.

Que la Dirección de Seguridad y Control, mediante nota obrante a fojas 266, solicitó la prórroga de la contratación que se trata.

Que la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento de la firma adjudicataria la voluntad de esta Honorable Cámara de ejercer la opción de prórroga, quedando constancia de ello a fojas 267.

Que ISOLSE SRL dio su consentimiento para prorrogar el contrato, previo a tratar la actualización de los precios del mismo, tal lo expresado a fojas 268.

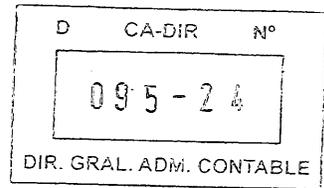
Que, a fojas 270/271, la Dirección de Seguridad y Control efectuó el relevamiento de los precios de mercado y estimó los valores apropiados para proceder con la renegociación de la prórroga.

Que, a fojas 273, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, a fojas 274, la Dirección de Compras cursó email a ISOLSE SRL con la propuesta de actualización de precios ofrecida por esta Honorable Cámara.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 275 la mencionada firma manifestó su conformidad de prorrogar el contrato.

Que a fojas 277 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 102/2024, al ejercicio correspondiente.

Que la facultad de prorrogar los contratos se encuentra contemplada en el artículo 12, inciso f) apartados 1 a 4 del citado Reglamento de Contrataciones, "...siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que la opción de prórroga fue contemplada en el artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación que se trata.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 336/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 26/2024, relativa a la "contratación del servicio de mantenimiento preventivo mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en los edificios Anexos "B", "C" y "D" de la HCDN, por el término de SEIS (6) meses, con opción a prórroga", a favor de ISOLSE SRL, CUIT N° 30-70832816-9, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.751.800,00), que comprende el Renglón N° 1 (ítems 1, 2 y 3) conforme al detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
OFICINA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE



D	CA-DIR	Nº
095-24		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

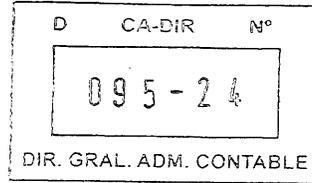
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

[Handwritten signature]
Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gfal. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]

MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.



H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA Nº 26/2024

REGLON Nº	ITEM	CANTIDAD	DETALLE	Precio unitario	Total renglón
1	1	6	Mantenimiento mensual de los sistemas de detección temprana y aviso de incendio instalados en el anexo "B" de la HCDN	\$ 281.325,00	\$ 1.687.950,00
	2	6	Mantenimiento mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en el anexo "C" de la HCDN	\$ 562.650,00	\$ 3.375.900,00
	3	6	Mantenimiento mensual de los sistemas de detección de incendio y audio evacuación instalados en el anexo "D" de la HCDN	\$ 281.325,00	\$ 1.687.950,00
Importe total de la propuesta				\$ 6.751.800,00	

SE COPIA DEL ORIGINAL

BERTA N. BLANCO
SEDA DEPARTAMENTO
AREA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
P.C.O.M.